



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	UMH
Demandante	José Andrés León Culma
Demandado	Jessica Paola Tafur Garzón
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00279
Providencia	Auto interlocutorio #416
Decisión	Inadmite demanda

Se procede a decidir sobre la admisibilidad de la demanda de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y SOCIEDAD PATRIMONIAL instaurada por el señor JOSE ANDRES LEON CULMA en contra de JESSICA PAOLA TAFUR GARZON, conforme las siguientes anotaciones:

1. Acredite el agotamiento de la conciliación como requisito de procedibilidad conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 69 de la Ley 2220 de 2022 referente a las pretensiones de la presente demanda y los extremos temporales que señala ya que solo se avizora un acta de conciliación del 04 de octubre de 2016.
2. Acorde con la Ley 2213 de 2022 artículo 6º, no se encuentra acreditado el envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada.
3. Indique la forma en la que obtuvo la dirección electrónica para efectuar notificaciones a la pasiva de conformidad con lo ordenado en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

Bajo las anteriores consideraciones, la parte actora deberá subsanar la demanda en el término otorgado, acreditando los requisitos que hacen falta. Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot – Cundinamarca,

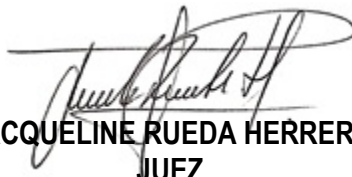
RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y SOCIEDAD PATRIMONIAL instaurada por el señor JOSE ANDRES LEON CULMA en contra de JESSICA PAOLA TAFUR GARZON.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte interesada el término de cinco (5) días so pena de rechazo, para para que corrija las falencias indicadas e **integre en un solo escrito** la subsanación de la demanda.

TERCERO: Alléguese la subsanación requerida a través del correo institucional del Juzgado j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JACQUELINE RUEDA HERRERA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE
FAMILIA DE GIRARDOT

Por anotación en Estado No. 37 se
notifica el auto hoy 31 de julio de 2023
siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario